



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**3538**

*Corrección errores materiales de transcripción en las bases para crear una bolsa de trabajo, para provisión de una plaza de Arquitecto con carácter de funcionario interino, publicado en el BOIB núm. 38 de 27/03/18*

Detectados errores material de transcripción en las bases para crear una bolsa de trabajo, para provisión de una plaza de Arquitecto con carácter de funcionario interino, publicado en el BOIB núm. 38 de 27/03/18, a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

**Donde dice:**

**Cuarta.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

-El justificante de ingreso de la tasa de 41,53 €, en concepto de optar a pruebas de selección de personal (bonificación del 50% para miembros de familias numerosas y exentos de pago las personas con discapacidad igual o superior al 33 %)

**Debe decir:**

**Cuarta.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

-El justificante de ingreso de la tasa de 24,91 €, en concepto de proceso de concurso de méritos. El ingreso debe efectuarse en la cuenta corriente núm. ES47 2100 0093 5602 0001 0120 (entidad: La Caixa).

**Donde dice:**

**Octava.-INICIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO. FASE DE CONCURSO**

La puntuación máxima de este apartado es de: 13 puntos.

- 1.Por servicios prestados en la Administración Pública relacionados con la plaza o puesto convocado, en un lugar igual o similar, o superior: 050 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.....
- 2.Por servicios prestados fuera de la Administración Pública, tanto por cuenta ajena como autónomo, relacionados con la plaza o puesto convocados, en un lugar igual o similar, o superior: 0,50 puntos por año trabajado, con un máximo de 1,5 puntos.....

**Debe decir:**

**Octava.-INICIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO. FASE DE CONCURSO**

La puntuación máxima de este apartado es de: 15 puntos.

- 1.Por servicios prestados en la Administración Pública relacionados con la plaza o puesto convocado, en un puesto igual o similar, o superior categoría: 0,50 puntos por año trabajado hasta un máximo de 5 puntos.....
- 2.Por servicios prestados fuera de la Administración Pública, tanto por cuenta ajena como autónomo, relacionados con la plaza o puesto convocados, en un puesto igual o similar, o superior categoría: 0,30 puntos por año trabajado, con un máximo de 1,5 puntos.....

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capdepera, 4 de abril de 2018

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol.